

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4266 *Anuncio de la Notaria de Sanxenxo de Subasta.*

Don Jorge E. da Cunha Rivas, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Sanxenxo (Pontevedra),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Sanxenxo (Pontevedra), Rúa de Madrid, número 56, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela número 194, sita en el polígono industrial de Nantes, SU-15, del Municipio de Sanxenxo (Pontevedra), de superficie mil quinientos diez metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 193; sur, parcela 195; este, VGR4.1.; y oeste, vial.

Cuota: 0,3735%.

Inscripción: Tomo 1.207, libro 365, folio 28, finca numero 35.033.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría la 1.ª subasta el día 14 de marzo de 2013, a las 11,00 horas, siendo el tipo de base el de cuatrocientos veintinueve mil doscientos noventa y tres (429.293) euros, de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se celebrará el día 16 de abril de 2013, a las 11,00 horas, cuyo tipo del será del 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día el 16 c 2013, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 30 de mayo de 2013..

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el correspondiente cheque bancario, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sanxenxo, 31 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130005444-1